

Plaza de España, 12 18440 CADIAR (GRANADA) Telfs. 958 850 521 - 606 508 644

Fax 958 850 521

Email: manalpujarra@gmail.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA, CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. José Antonio Gómez Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.

VICEPRESIDENTES:

- D. Raul Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. Angel Pérez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D. José Javier Martín Cañizares, Alcalde del Ayuntamiento de Cádiar,

VOCALES:

- D. Miguel Angel Romero Miranda, Concejal del Ayuntamiento de Almegijar,
- D. José Antonio Sáez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Almegijar,
- Da. Azucena Sánchez Moreno, Concejala del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D. José Manuel González Gutierrez, Concejal del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D. Miguel Emilio Ocaña Madrid, Concejal del Ayuntamiento de Bérchules.
- D^a. Mónica Sánchez Orellana, Concejala del Ayuntamiento de Bérchules.
- D. Juan José Moreno Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. Cecilio Rodríguez Cara, Concejal del Ayuntamiento de Cádiar,
- Da Ángeles Gualda Guerrero, Concejala del Ayuntamiento de Lobras.
- D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Murtas,
- D. Antonio Manzano Tarifa, Concejal del Ayuntamiento de Murtas,
- D. Manuel Escobosa Manzano, Alcalde del Ayuntamiento de Nevada,
- D^a. M^a Dolores Pastor Manzano, Concejala del Ayuntamiento de Nevada,
- D. Emilio Soler Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Nevada,
- D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde del Ayuntamiento de Soportújar,
- D. Marcelo Avilés Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de la Taha,
- D. Juan Miguel Almendros Almendros, Concejal del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Jorge Ródenas Martín, Concejal del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Victor Expósito Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Trevélez,
- D. Nicolas Vargas López, Concejal del Ayuntamiento de Turón,
- Da. Ma Carmen López Hila, Concejala del Ayuntamiento de Ugijar,

NO ASISTEN:

- Da Ma. Carmen Arenas Manzano, Concejala del Ayuntamiento de Órgiva,
- Da. Ma. Carmen Pérez Perea, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bubión,
- D. Roberto Rodríguez Morales, Concejal del Ayuntamiento de Bubión.
- Da Elisabelt Lizana Puentedura, Alcaldesa del Ayuntamiento de Busquístar,
- D. Modesto Alonso Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Busquístar,
- D. Manuel Alvarez Guerrero, Alcalde del Ayuntamiento de Cañar,
- D^a Mercedes Díaz Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de Cañar,
- D. José Castillo Vazquez, Alcalde del Ayuntamiento de Capileira,
- D. José Fernando Castro Zamorano, Concejal del Ayuntamiento de Capileira,
- D. Diego Fernández Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Carataunas,
- D^a. M^a. Yolanda Cervilla Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cástaras,
- D. José Daniel García Sgro, Concejal del Ayuntamiento de Juviles,
- D. José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Lanjarón,
- Da Ma del Carmen Reyes Ruiz, Concejala del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. Armando Cuesta Mingorance, Concejal del Ayuntamiento de Lanjarón,
- Da Ma Ángeles Blanco López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Antonio Estévez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Raul Orellana Vílchez, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Andrés Damián Carmona Medina, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- Da Laura Carrascosa Moreno, Concejala del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Pórtugos,
- D. José Moraleda Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Pórtugos,
- D. Manuel Romero Funes, Concejal del Ayuntamiento de Soportújar,



Plaza de España, 12 18440 CADIAR (GRANADA) Telfs. 958 850 521 - 606 508 644

Fax 958 850 521

Email: manalpujarra@gmail.com

- Da Marisol Moya Pérez, Concejala del Ayuntamiento de la Taha,

- Da Francisca Antequera Alonso, Concejala del Ayuntamiento de Trevélez,
- D. Juan Lozano Quevedo, Concejal del Ayuntamiento de Turón,
- D. Julián Pérez Ortiz, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Sebastián Pérez Muñoz, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- Da. Ma Remedios Álvarez Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- Da Ma Asunción Martínez Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Válor,
- D^a Miriam Ruiz Martos, Concejala del Ayuntamiento de Válor.

Secretario-Interventor: D. José Vicente Oliver Fernández

En el Salón de Actos de la Sede la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, siendo las 19,30 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciseis, celebra sesión ordinaria la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, previa citación de los Sres. Vocales que la integran, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, no habiendo asistido los igualmente indicados, y actuando como Secretario D. José Vicente Oliver Fernández, Secretario acctal. de la Mancomunidad y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, quien da fe del acto.

1°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,-

Fue aprobada con el voto unánime de los Sres. Vocales presentes.

2°.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES.-

Previa lectura del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procedió a nombrar a los Vocales que se relacionan:

D. Nicolas Vargas López, Concejal del Ayuntamiento de Turón.

El juramento o promesa se realizó utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

3°.- RESOLUCIONES PRESIDENTE.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente D. José Antonio Gómez Gomez:

- Resolución de fecha 17/10/2016, Expediente de generación de créditos por ingresos nº 3/2016 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 17.871,00 €, según subvención del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, para la impartición de Cursos de Formación Continua 2016.

La Junta se da por enterada.

- Resolución de fecha 25/11/2016, Expediente de generación de créditos por ingresos nº 4/2016 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 9.000,00 €, según subvención de Concertación de Diputación, para la adquisición mobiliario, megafonía y retroproyector para sala de Juntas y usos múltiples de la Mancomunidad.

La Junta se da por enterada.

- Resolución de fecha 25/11/2016, Expediente de generación de créditos por ingresos nº 5/2016 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 4.000,00 €, según subvención de Concertación de Diputación, para el desarrollo de un Plan de Promoción Turística de la Alpujarra.

La Junta se da por enterada.

 Resolución de fecha 25/10/2016, Expediente de adjudicación ejecución Plan de Formación Continua para los trabajadores de los Aytos. de la Mancomunidad, a la empresa SIDFE, por importe de 17.871,00 €, IVA incluido.

La Junta se da por enterada.

- Resolución de fecha 12/12/2016, Expediente de venta de la máquina retrocargadora propiedad de esta Mancomunidad y declarada en su día como bien no utilizable, al adjudicatario Transportes Manolo y Daniel S.L. de Laniarón, en el precio mayor ofertado que asciende a 3.800 €.
- Resolución de fecha 13/12/2016, Expediente de adjudicación ejecución Plan de Promoción Turística de la Alpujarra a "CREADOS VISUAL S.L.", por importe de 4.000,00 €, IVA incluido.

La Junta se da por enterada.

Mancomunidad de Municipios de la Abujarra Grandina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12 18440 CADIAR (GRANADA) Telfs. 958 850 521 - 606 508 644

Fax 958 850 521

Email: manalpujarra@gmail.com

 Resolución de fecha 13/12/2016, Expediente de adjudicación suministro de sillas para el salón de usos múltiples de esta Mancomunidad, a MUEBLES VALDÉS POZO S.L., por importe de 4.835,12 € y 1.015,38 € de IVA..

La Junta se da por enterada.

- Resolución de fecha 13/12/2016, Expediente de adjudicación suministro de megafonía y retroproyector para el salón de usos múltiples de esta Mancomunidad, a DJMANIA SONIDO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL S.L., por importe de 2.602,89 € y 546,61 € de IVA...

La Junta se da por enterada.

Se da cuenta, para su ratificación, de la siguiente Resolución adoptada por el Presidente D. José Antonio Gómez Gomez:

- Resolución de fecha 27/10/2016, Aprobando el solicitar una subvención por importe de 160.541,56 € para el desarrollo del proyecto "PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL", en base a la Resolución de 19 de octubre de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Esta Resolución es ratificada por la unanimidad de los presentes.

4°.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2017.-

El Sr. Presidente dio cuenta del proyecto de presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2017, que asciende a la cantidad de 233.420,78 euros en su estado de ingresos y gastos. El citado proyecto ha sido sometido al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 21/12/2016, que lo ha dictaminado favorablemente.

Continuó diciendo que el proyecto de presupuesto seguía las líneas básicas del año anterior con algunas modificaciones por la contemplación de varias subvenciones previstas. El presupuesto esta equilibrado en ingresos y gastos. Destacó que su intención era continuar solicitando las subvenciones que se publicaran y en caso de concesión se irían incorporando al Presupuesto mediante los correspondientes expedientes. Respecto a las aportaciones municipales previstas para el ejercicio, dijo que se habían mantenido las del año 2016, coincidente también con los últimos años, manteniendo la rebaja del 25 % realizada ya hace en los últimos ejercicios.

Acto seguido, el asunto se sometió a votación adoptándose con el voto unánime de los Sres. Vocales presentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	*
1 Impuestos Directos	0,00
2 Impuestos Indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	6.000,00
4 Transferencias corrientes	221.820,78
5 Ingresos patrimoniales	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	5.500,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	233.420,78

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1. Gastos de personal	37.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	72.200,00
3. Gastos financieros	1.600,00



Plaza de España, 12 18440 CADIAR (GRANADA) Telfs. 958 850 521 - 606 508 644

Fax 958 850 521

Email: manalpujarra@gmail.com

4. Transferencias corrientes	121.520,78
6. Inversiones reales	1.100,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	233.420,78

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral y eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5°.- CONVENIO GESTIÓN PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN CÁDIAR.-

Visto el contenido del convenio elaborado para la cesión de la pista polideportiva cubierta de Cádiar, la Junta General de la Mancomunidad de municipios de la Alpujarra Granadina con voto favorable de todos los asistentes menos los dos representantes del Ayuntamiento de Torvizcón que se abstienen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio entre la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina y el Ayuntamiento de Cadiar para la gestión de la Pista Polideportiva Cubierta de Cádiar, del tenor literal siguiente:

CONVENIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR, PARA LA GESTIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN CÁDIAR

En Cádiar a 28 de octubre de 2016

INTERVIENEN:

POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA; EN ADELANTE MANCOMUNIDAD EL PRESIDENTE DE LA MISMA D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ (ALCALDE DE ALPUJARRA DE LA SIERRA), JUNTO A LOS VICEPRESIDENTES, D. RAUL RUIZ ALVAREZ (CONCEJAL DE LANJARÓN); D. ANGEL PÉREZ RODRÍGUEZ (ALCALDE DE PAMPANEIRA); Y Dº Mº CARMEN ARENAS MANZANO (CONCEJALA DE ORGIVA).

POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR. EN ADELANTE AYUNTAMIENTO

EL ALCALDE PRESIDENTE D. JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES; D. JUAN JOSÉ MORENO ALONSO, PRIMER TENIENTE ALCALDE; Y D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ ALCALDE, SEGUNDO TENIENTE ALCADE.

EL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA ANTE EL SECRETARIO ACCTAL. DE LA MANCOMUNIDAD, D. JOSÉ VICENTE OLIVER FERNÁNDEZ, Y EL SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO, D. CARMELO VERGARA PÉREZ.

Actuando cada uno de ellos en el ejercicio de sus competencias que tienen atribuidas según establece la ley 7/85 y RDL 781/86 en materia de régimen local. Las partes se reconocen en la calidad con que cada uno interviene así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este convenio. Y a tal efecto.

EXPONEN.

Primero.- Que la Mancomunidad ha ejecutado el proyecto de construcción de una pista polideportiva cubierta en Cádiar, según proyecto realizado por D. Juan José Alonso Baños y D. Álvaro Criado Utrilla ambos pertenecientes a la empresa AIMA con el numero de proyecto, expediente 69/2009

Segundo.- Dicho Proyecto tiene un presupuesto de 544.861.32 IVA incluido, de los que la Mancomunidad aporta, las subvenciones recibidas de Diputación Provincial de Granada por un importe de 200.000,00 € (doscientos mil euros). Y de la Junta de Andalucía por importe de 302.430,66 € (trescientos dos mil cuatrocientos treinta, con sesenta y seis céntimos de euro). Todo el resto de ejecución de la obra y otros gastos corresponde a aportaciones del Ayuntamiento de Cádiar.

Tercero.- La Mancomunidad acordó la ejecución de dicha obra así como los procedimientos administrativos en sus Juntas generales celebradas los días el 15 de diciembre de 2010 y otras anteriores, así como en los presupuestos de la mancomunidad correspondientes a los años 2008/2009/2010, según consta en la actas de dichas sesiones.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Cádiar, cedió los terrenos para la construcción de la pista según escritura de cesión gratuita por un periodo de 30 años, firmada ante la Notaria de Ugijar D^a Maria del Pilar Trujillo Pérez el día 18 de octubre de 2010, con el numero 588 de protocolo, habiéndose tomado los acuerdos pertinentes en los plenos del Ayuntamiento.

Quinto.- El Ayuntamiento de Cádiar ha solicitado a la Mancomunidad, la gestión, uso, y mantenimiento de la pista polideportiva cubierta construida en Cádiar, durante el mismo tiempo de la cesión de los terrenos, treinta años.

A tal efecto

Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Grunadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12 18440 CADIAR (GRANADA) Telfs. 958 850 521 - 606 508 644

Fax 958 850 521

Email: manalpujarra@gmail.com

ACUERDAN

1.- Que la pista polideportiva cubierta de la que es titular la Mancomunidad, pasará a ser dirigida, gestionada y mantenida por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiar, comprometiéndose éste a mantener la actividad y fines del proyecto deportivo con su propio carácter comarcal, pudiendo los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad promover y disfrutar de actividades deportivas en sus instalaciones. Se atenderán igualmente las posibles peticiones de la Junta de Andalucía.

- 2.- El Ayuntamiento se compromete al mantenimiento y reparación de las instalaciones, así como a la dotación deportiva y del personal técnico-deportivo necesario para la realización de las actividades objeto del proyecto, siendo el coste total de las mismas sufragado por el propio Ayuntamiento.
- 3.-Así mismo el Ayuntamiento asumirá el pago de las tasas e impuestos u otras cargas directas o indirectas que tenga la instalación.
- 4.- El Ayuntamiento podrá establecer tasas y precios por las actividades realizadas en la misma, que serán obligatoriamente orientadas al mantenimiento de la instalación, al fomento de la actividad deportiva, cultural y social de La Alpujarra, sin que por ello pueda obtener beneficio económico; en cualquier caso los remanentes existentes, en caso de que los hubiera, se aplicaran al mantenimiento de las instalaciones, a la dotación de material y a la realización de eventos deportivos, culturales y sociales en esta instalación.
- 5.- Se podrá ceder a terceros la gestión de actividades deportivas, culturales o sociales, siempre y cuando los beneficios sean reinvertidos en el mantenimiento de las instalaciones y en actividades propias de la misma instalación.
- 6.- Será obligación del Ayuntamiento la contratación de los seguros, tanto de las instalaciones del polideportivo, por un valor equivalente al de la pista, como de las actividades que en ella se realicen, eximiendo a la Mancomunidad de cualquier responsabilidad sobre las mismas. Será el Ayuntamiento el encargado de la contratación, y gestión de dichos seguros así como de las indemnizaciones ante cualquier evento.
- 7.- Una vez concluido el periodo de cesión, o por acuerdo previo de las partes, tomados por sus máximos órganos de gobierno respetando la legalidad vigente, los terrenos, construcciones y mejoras, pasaran a propiedad del Ayuntamiento de Cádiar.
- 8.- En definitiva, la responsabilidad de la Instalación deportiva y de los actos o eventos que en ella se realicen, será del Ayuntamiento de Cádiar, que la dirige, gestiona y mantiene, hasta que pase a su propiedad; siendo únicamente responsabilidad de la Mancomunidad el cumplimento del objeto de la instalación: el desarrollo deportivo, cultural y social de la comarca.
- 9.- Cualquier posible pago pendiente por la realización de la obra será a cuenta del Ayuntamiento de Cádiar.
- 10.- La renuncia unilateral de este convenio no eximirá de las obligaciones contenidas en el mismo.
- 11.- Ambas partes se comprometen a la aprobación del presente Convenio por los máximos órganos de gobierno: el Pleno en el Ayuntamiento y la Junta General en la Mancomunidad.
- 12.- Este Acuerdo queda supeditado a su aprobación por parte de la Junta de Andalucía, según la cláusula octava del convenio de colaboración firmado con la Consejería de Turismo y Deporte, para su construcción.

Se firma en Cádiar, para que surta los efectos oportunos el día 28 de octubre de dos mil dieciséis.

POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANDINA

D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, Presidente.

D. RAUL RUIZ ÁLVAREZ, VICEPRESIDENTE 1º.

D. ANGEL PÉREZ RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE 2º

Doy fé, José Vicente Oliver Fernández, Secretario Acctal. Mancomunidad

POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

D. JOSÉ JAVIER MARTIN CAÑIZARES; ALCALDE

D. JUAN JOSÉ MORENO ALONSO, PRIMER TENIENTE ALCALDE

D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ ALCALDE, SEGUNDO TENIENTE ALCALDE

Doy fé, Carmelo Vergara Pérez, Secretario Acctal. Ayuntamiento de Cádiar

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad de municipios de la Alpujarra Granadina para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

6°.- CONVENIO DE PAGO DEUDA DIPUTACIÓN.-

Visto el contenido del convenio-acuerdo elaborado para el pago de la deuda que la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina mantiene con la Diputación Provincial de Granada, la Junta General de la Mancomunidad de municipios de la Alpujarra Granadina por unanimidad de los asistentes,, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio-acuerdo para el pago de la deuda que la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina mantiene con la Diputación Provincial de Granada, del tenor literal siguiente:



Plaza de España, 12 18440 CADIAR (GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 606 508 644

Fax 958 850 521

Email: manalpujarra@gmail.com

La Diputación de Granada y la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina manifiestan ser deudores y acreedores recíprocos en base a los siguientes antecedentes:

1. La Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina es deudor, por diferentes conceptos, correspondientes a los ejercicios 2010 a 2014, que se detallan en el Anexo I y que asciende a un total de 25.745,40 €.

Ambas Corporaciones manifiestan su voluntad de regularizar la situación y es por ello que ambas Instituciones acuerdan suscribir un

ACUERDO DE PAGO DE LA DEUDA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

CLAUSULAS

Primera.- El presente Acuerdo tiene por objeto liquidar el importe resultante de la deuda existente entre la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina y la Diputación Provincial de Granada, así como establecer la forma y calendario de su abono a esta Diputación.

Segunda.- La Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina se compromete a abonar por el presente Acuerdo la deuda resultante de la liquidación realizada a fecha 10-11-2016 y asciende a la cantidad de 25.745,40 €, tal y como aparece en el ANEXO II, en 36 mensualidades de 715,15 € cada una de ellas, siendo la primera de ella el mes de NOVIEMBRE de 2016 y la última el mes de OCTUBRE de 2019, en los plazos y cantidades que se detallan en el ANEXO II del presente Acuerdo.

Tercera.- La Mancomunidad se compromete igualmente a satisfacer, fuera de los cauces del presente Acuerdo, la deuda corriente que a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo se vaya generando.

Cuarta.- Los firmantes del presente Acuerdo se comprometen a la regularización de su situación con la Diputación Provincial de Granada, es decir, al pago de los importes anteriormente mencionados y en los plazos detallados en el Anexo II al presente Acuerdo, pudiendo acudir automáticamente la Diputación en caso de incumplimiento, al mecanismo de la compensación con los saldos que existan a favor de la Mancomunidad en ese momento y los que se vayan generando a posteriori.

En Granada, a 10 de noviembre de 2016 EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA EL DIPUTADO DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMIA Y PATRIMONIO

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad de municipios de la Alpujarra Granadina para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Manuel Escobosa Manzano, Alcalde del Ayuntamiento de Nevada, para exponer la problemática comunicada a esta Mancomunidad por escrito de fecha de entrada 14/10/2016 nº registro 256 y que literalmente dice:

" Según conversaciones mantenidas con la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de Granada, las compañías de telefonía móvil van a solicitar a la Comisión Europea que les asigne completamente la banda de frecuencias de 700 megahercios para los servicios de Internet móvil de 4G y 5G, en la próxima reordenación del espectro radioeléctrico que prepara Bruselas de cara a 2020. Esta banda de los 700 MHz está ocupada actualmente por la televisión digital terrestre, que deberán trasladarse a una banda inferior, por lo que su liberación obligará a otra resintonización de los canales del televisor y a recolocar las antenas colectivas e individuales de 15 millones de hogares antes del junio de 2020.

Por lo cual, considero que es el momento oportuno para que desde la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina se planteen iniciativas que permitan dotar de cobertura a dicha comarca con la suficiente antelación como para estar preparados para la siguiente resintonización.".

A continuación D. José Antonio Martín Nuñez, Alcalde de Soportujar, toma la palabra e incide en la problemática suscitada poniendo de manifiesto que es un tema que afecta a toda la comarca, por lo que sería muy conveniente que se hicieran las gestiones oportunas tanto con el Ministerio del ramo correspondiente así como con la Junta de Andalucía, a fin de buscas una solución.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad, se compromete a realizar las gestiones ante los organismos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos INCIPIOS DE de que certifico.

Vº Bº **EL-PRESIDENTE**